

EN ALCALÁ DE HENARES, EN LA SALA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2023, SE CELEBRÓ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES CONSEJEROS:

D. VÍCTOR MANUEL ACOSTA HERNÁNDEZ.....	PRESIDENTE EJECUTIVO (Grupo Vox)
D ^a . DOLORES LÓPEZ BAUTISTA.	VICEPRESIDENTA EJECUTIVO (Grupo PP)
D. ALBERTO BLÁZQUEZ SÁNCHEZ.....	GRUPO SOCIALISTA
D. JOSÉ VICENTE PÉREZ PALOMAR.....	GRUPO POPULAR (13:40 horas 4º punto)
D ^a . MARIA DEL PILAR CRUZ GARCÍA.....	GRUPO VOX
D ^a . ROSA MARÍA ROMERO MÉNDEZ.....	GRUPO MÁS MADRID ALCALÁ
D ^a . NATALIA BELIO ZAPATA.....	CLUBES DEPORTES COLECTIVOS
D. ANTONIO FERNÁNDEZ LARRAGUETA	CLUBES DEPORTES INDIVIDUALES
D. JAVIER TRAVIESO MEDINA.....	FEDERACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (FAMPA)
D. R.G.G.	SECCIÓN SINDICAL U.G.T.
D. J.A.G.A.....	SECCIÓN SINDICAL CC.OO.
D ^a . M.P. M.P.....	COMITÉ DE EMPRESA
D. M.L.H.....	INTERVENCIÓN MUNICIPAL
D ^a E.S.G.	SECRETARIA POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL O.A. A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Han excusado su la asistencia D. José Luis Palomar Pascual representante de la Federación Comarcal de AA.VV.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 3 de agosto de 2023.

Se procede a la votación

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
 - o *Aprobar el acta de la reunión extraordinaria de 3 de agosto de 2023.*

2.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Exp. nº 88 Concesión demanial para la explotación del espacio para bar cafetería del Complejo Deportivo Espartales. a favor de la empresa CERVANTES MAYOR, S.L.

El Sr. Presidente explica que la empresa propuesta presentó toda la documentación requerida tras ser la primera clasificada del proceso y se trae para aprobación por el Consejo de Administración y disponer al fin de un servicio de cafetería en Espartales para los usuarios del centro.

El Sr. G.A. pregunta por el nombramiento que se produce en este punto de los responsables del contrato, encargados interinos de la instalación y que hasta lo que él sabe no está informado de este nombramiento.

La Sra. S.G. explica que una vez que el nombramiento esté aprobado por el Consejo de Administración será cuando se le notifique.

Se procede a la votación

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 1 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid,*

1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:

- *APROBAR la adjudicación de la Concesión demanial para la explotación del espacio para bar cafetería del Complejo Deportivo (Exp. 88) a favor de la empresa CERVANTES MAYOR, S.L. B87416723, por con una duración de cuatro años y un canon anual de DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS AL AÑO (10.680,00 €/año) más DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS AL AÑO (2.242,80 €/año) en concepto de IVA; el compromiso de realizar el pago por adelantado en la primera semana de cada año del canon anual correspondiente hasta el 31 de diciembre de cada año; y el compromiso de realizar dos cursos de formación mínima permanente con relación al ejercicio de sus funciones, durante cada año, en centro de formación autorizados, para cada trabajador que preste o ejecute este contrato.*
- *Nombrar a D. J.D. C. S., Encargado de Instalaciones de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. J.L. G. C., Encargado de Instalaciones de Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

3.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Exp. nº 89 Suministro de material para reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras de la Ciudad Deportiva Municipal a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L. en los lotes 1, 2, 3 y 4.

El Sr. Presidente explica que en este caso son cuatro lotes distintos, en los que ha habido concurrencia. La empresa propuesta ha hecho unas propuestas muy agresivas desde el punto de vista económico, pero dentro de la ley y el pliego.

El Sr. García Aguado pregunta si en el lote 3-Material de fontanería, riego, calefacción, piscinas y filtros, en el concepto de piscinas están incluidos los productos químicos, material acuático, etc.; y respecto a los filtros explica que en licitaciones anteriores había un lote único de filtros, y pregunta si esos se han incluido todos en ese lote.

El Sr. Presidente responde que no los productos químicos irán en otra licitación a parte en la que se está trabajando, y respecto a los filtros explica que en principio lo que él entiende es que están todos incluidos ahí, pero no conoce hasta ese nivel de detalle todo el catálogo de productos incluidos en la licitación.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes ocho Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 1 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
- *APROBAR la adjudicación del Suministro de material para reparación y mantenimiento de instalaciones e infraestructuras de la Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 89) a favor de la empresa INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO MAGAR, S.L. B80299191, por con una duración de un año de duración y posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una en los siguientes importes máximos:*
 - Lote 1: Material de ferretería, cristalería y aluminio: CUARENTA Y CINCO MIL EUROS AL AÑO (45.000,00 €/año) más NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS AL AÑO (9.450,00 €/año) en concepto de IVA; con un porcentaje de baja del 36,01% sobre los precios referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los restantes términos de su oferta.*
 - Lote 2: Material de construcción, madera y pintura: CUARENTA Y OCHO MIL EUROS AL AÑO (48.000,00 €/año) más DIEZ MIL OCHENTA EUROS AL AÑO (10.080,00 €/año) en concepto de IVA; con un porcentaje de baja del 35,80% sobre los precios referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los restantes términos de su oferta.*

- Lote 3: Material de fontanería, riego, calefacción, piscinas y filtros: SETENTA Y CUATRO MIL OCOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CON SIETE CÉNTIMOS AL AÑO (74.867,77 €/año) más QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS AL AÑO (15.722,23 €/año) en concepto de IVA; con un porcentaje de baja del 42,11% sobre los precios referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los restantes términos de su oferta.*
- Lote 4: Material eléctrico: CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS AL AÑO (48.338,84 €/año) más DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS AL AÑO (10.151,16 €/año) en concepto de IVA; con un porcentaje de baja del 41,01% sobre los precios referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los restantes términos de su oferta.*

- *Se propone así mismo, nombrar a D. J.L. G. C., Encargado de Instalaciones de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. J.R.G., Administrativo de Compras Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

(Siendo las 13:40 horas se incorpora a la reunión el Sr. Pérez Palomar.)

4.- Aprobación, si procede, de la adjudicación del Exp. nº 90 Servicio de transporte discrecional en autobús para Ciudad Deportiva Municipal a favor de la empresa ALCALABUS, S.L.

El Sr. Presidente explica que en este caso la empresa que se propone ha sido la única que se ha presentado. La licitación ha salido por el importe de 70.000,00.- euros al año sin IVA, por un periodo de año con posibilidad de una prórroga de un año más, y se adjudica con un porcentaje de baja de 3%. Los servicios de transporte serán para el traslado de alumnos de los colegios a la actividad de natación que desde la pandemia se había dejado de realizar y se retomará.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
 - *APROBAR la adjudicación del servicio de transporte en autobús para Ciudad Deportiva Municipal (Exp. 90) a favor de la empresa ALCALABUS, S.L. B27413186, por con una duración de un año de duración y posibilidad de una prórroga de un año en el importe máximo de SETENTA MIL EUROS AL AÑO (70.000,00 €/año) más SIETE MIL EUROS AL AÑO (7.000,00 €/año) en concepto de IVA; con un porcentaje de baja del 3% sobre los precios referidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en los restantes términos de su oferta.*
 - *Se propone así mismo, nombrar a D. J.L. C.M., Técnico de Deportes de Ciudad Deportiva Municipal, como responsable del contrato y responsable suplente a D. J.R.G., Administrativo de Compras Ciudad Deportiva Municipal, según se establece en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

5.- Aprobación, si procede de la segunda prórroga del Contrato del Exp. 74 – Suministro de Gasoleo C para calefacción y agua corriente sanitaria en la Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A.

El Sr. Presidente explica que se trata de prorrogar el contrato en vigor del suministro de Gasoleo C, necesarios para calefacción y agua corriente sanitaria, el contrato se ha ejecutado con normalidad hasta el momento y es por ello que se trae para su aprobación esta segunda prórroga.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
- *APROBAR la segunda prórroga prevista en el contrato del del Exp. 74 – Suministro de Gasoleo C para calefacción y agua corriente sanitaria en la Ciudad Deportiva Municipal, suscrito con la empresa SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A. por el periodo de un año, desde el día 6 de noviembre de 2023 hasta el 5 de noviembre de 2024, por el presupuesto máximo de 27.043,50.- euros anuales IVA incluido.*

6.- Aprobación, si procede, de la sanción a la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L., adjudicataria de la prestación del Servicio de Actividades Acuáticas, Deportivas y Socorrismo de Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y piscina estival Parque O'Donnell para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares, correspondiente al Exp. 87.

El Sr. Presidente explica que todo se produce por un incidente que se produce entre un trabajador de la empresa contratista y un técnico de Ciudad Deportiva Municipal, estando toda la información detallada en la documentación que se adjunta. El problema principal fue que se le llamó la atención por no estar en su puesto de trabajo debidamente uniformado e identificado. Se inició el expediente sancionador, que como se ve por la cantidad de 845,36 € no es por afán recaudatorio, si no para da un toque de atención y hacer ver que las normas se deben respetar.

El Sr. G.A. pregunta si ese es procedimiento normal de actuación de los responsables del contrato con respecto a los trabajadores de una empresa externa. ¿Nuestro técnico iba identificado? Si se exige identificación ¿deberíamos ir también identificados nosotros?

El Sr. Presidente explica que el socorrista que está trabajando de cara al público si debe ir identificado. En este caso él para llamarle la atención el técnico se identifica de viva voz y le solicita que se ponga la camiseta.

El Sr. G.A. señala que quizá el procedimiento es que el técnico de Ciudad Deportiva se dirija a su responsable comunicándole la incidencia y sea éste quien se dirija a su empleado, lo que podría haber evitado el enfrentamiento que se refleja en los escritos.

La Sra. Vicepresidenta indica que el hecho de dirigirse directamente al trabajador es porque la reacción normal es que haga caso y se ponga la camiseta y de este modo se ahorran la comunicación al superior. Y que tal vez haya que ver si deben o no ir identificados nuestros técnicos.

El Sr. Pérez Palomar explica que los técnicos del Ayuntamiento, Ciudad Deportiva en este caso, no van identificados, y te puedes dirigir directamente al empleado de la empresa porque en ocasiones hay que subsanar en el momento en el que se está produciendo el hecho. Lo que no es normal es que la respuesta del trabajador sea en el sentido que se describe.

El Sr. G.G. señala que lo que hay que ver y se trae a aprobación en este caso es si la actitud del socorrista sin camiseta, es motivo de sanción y si la sanción que se propone es la correcta o no.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
- *APROBAR la imposición de la sanción de 845,36 € a la empresa la empresa BCM Gestión de Servicios, S.L., empresa adjudicataria del Servicio de Actividades Acuáticas, Deportivas y Socorrismo de Ciudad Deportiva Municipal Juncal, Val y piscina estival Parque O'Donnell para el desarrollo de actividades programadas desde el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal del Excmo. Ayto. de Alcalá de Henares, (Exp. 87).*

7.- Aprobación, si procede, del nombramiento de cuatro funcionarios de carrera en la plaza de Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas.

Los cuatro primeros trabajadores de la lista pasan el reconocimiento médico previo al nombramiento y el cuarto resulta no apto, por lo que se han valorado las opciones que había, una era nombrar a los tres primeros y perder la cuarta plaza o lo que finalmente se ha hecho que es proponer para su nombramiento al quinto de la lista.

El Sr. García Guerrero expresa su alegría por que finalmente se vayan a producir los nombramientos de los cuatro funcionarios, y además basado en lo que se refleja en el expediente, que la Administración intente cubrir todas las vacantes que salen a oferta pública de empleo. Lo que se cumple con esta decisión.

El Sr. García Guerrero solicita que tras estos nombramientos se nombren de la lista que queda a funcionarios interinos ya que se lleva bastante tiempo con muchas plazas sin cubrir por las jubilaciones que se han ido produciendo.

El Sr. Presidente informa que están en ese proceso y se va a tratar con los encargados para buscar soluciones a la situación actual de la plantilla.

El Sr. Presidente expresa que desde su parecer la plantilla de la Ciudad Deportiva Municipal necesita una reestructuración importante y se está trabajando en ello para analizar toda la situación y que los pasos que se den sean sobre seguro y con visión a largo plazo.

El Sr. García Guerrero insiste en la urgencia de hacer esos nombramientos interinos ya que se ha dado el caso de que un encargado haya tenido que estar haciendo funciones de peón en un vestuario por que únicamente había un operario para toda la instalación.

El Sr. García Aguado señala que estos mismos problemas los había antes por bajas que se pudieran producir pero la plantilla estaba completa, sin embargo ahora ha habido jubilaciones de dos o tres años que no se han cubierto. Está también pendiente el nombramiento del proceso de taquilleros que están propuestos para nombramiento mucho antes y este proceso realizado posterior se van a nombrar antes, por lo cual se alegra, sin embargo no se ha realizado el concurso de traslados que debe hacerse y publicarse con anterioridad.

El Sr. Presidente le solicita que traslade estas cuestiones al punto de ruegos y preguntas para avanzar en el punto del orden del día.

Se procede a la votación:

- *El Consejo de Administración de la Ciudad Deportiva Municipal, por unanimidad de los siguientes nueve Consejeros presentes con derecho a voto: 2 del Grupo Vox, 2 del Grupo PP, 1 Grupo PSOE, 1 Grupo Más Madrid, 1 Clubes Deportes Individuales, 1 Clubes Deportes Colectivos y 1 Federación de Madres y Padres de Alumnos, acuerda:*
 - *APROBAR el nombramiento como Funcionario de Carrera en la categoría de Operario de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal de D. J.C. L. T., D.D. Ll. P., D. J.D.G. y D. A.G.M-M.*

La Sra. S.G., con el permiso del presidente, informa de la necesidad de traer por urgencia la aprobación de la prórroga del servicio de atención sanitaria en Instalaciones de Ciudad Deportiva Municipal suscrito con la empresa especialidades médicas librerías por el periodo de un año desde el 18 de octubre de 2023 al 17 de octubre de 2024 con un presupuesto de 159.213,50.- euros exento de IVA.

La Sra. S.G. explica que para realizarse la prórroga debe haber una conformidad por parte de la empresa y un informe técnico favorable del responsable del contrato diciendo que se ha prestado bien el servicio y que por lo tanto no existe en que se realice la prórroga. Además a la empresa se le pide que presente la documentación de estar al corriente con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Ayuntamiento y el Organismo. El problema por el que no se ha podido incluir en el orden del día ha sido que esta documentación la presenta la empresa en el último momento al revisarla se detecta que efectivamente está al corriente con la Agencia Tributaria, Ayuntamiento y Ciudad Deportiva, sin embargo se aporta un certificado de un Administrador Concursal que indica que la empresa se encuentra en concurso de acreedores y que tiene contraída una deuda de nueve mil euros con la Seguridad Social. Se acude a la Ley y estar en concurso de acreedores es una prohibición para contratar, pero la ley exceptúa en los casos que se tenga un convenio de pagos aprobados por el juez. El certificado del Administrador concursal indica que existe un convenio de pagos que ha sido aprobado inicialmente por el juez, que ha sido expuesto al público y ha pasado el periodo de exposición sin alegaciones y lo único que está pendiente es que el juez dicte resolución aprobándolo, quedando así cubierta la deuda con la TG de la Seguridad Social.

Por otro lado el artículo 212 de la ley de contratos indica que en el caso de que la resolución del contrato pueda afectar al interés público, la Administración tiene la potestad de continuar el contrato siempre y cuando se cumplan las siguientes dos condiciones: Que la empresa deposite una garantía complementaria de 5% del precio del contrato o una fianza.

La Sra. S.G. explica que por plazos es imposible sacar una nueva licitación ya que el contrato finaliza la próxima semana y es hasta este momento que no se ha conocido de esta situación, por lo que de resolverse el contrato no habría posibilidad de tener personal médico en la instalación. A pesar de la necesidad de continuación del servicio no se puede ir en contra de la ley por eso la opción que hay es aprobarla prórroga condicionada a los siguientes requisitos o bien a que antes de la finalización del contrato se aporte Resolución judicial aprobando el convenio de pagos, o en su defecto se presente garantía complementaria del 5% del precio anual del contrato conforme a lo dispuesto en los artículos 71.1 c) y 212.5 a) de la LCSP; así como la autorización expresa de la propuesta de prórroga del Administrador Concursal.

En el caso de que se apruebe sería con estas condiciones y en caso de que no se cumplan, entonces se tendrían que ver que se hace.

El Sr. Presidente expresa que si no presenta esta documentación habría un problema difícil de resolver, ya que la empresa no comunicó esta situación cuando se produjo, lo que habría dado tiempo a preparar una nueva licitación.

El Sr. Blázquez agradece las explicaciones dadas por la Sra. Santana, pero indica que en la votación se abstendrá porque no ha podido ver el expediente ya que no se aporta ninguna documentación. Señala que hay margen para convocar un consejo de administración extraordinario u ordinario y entregarles la documentación relativa para su valoración y más con todas las particularidades que tiene esta prórroga en concreto.

La Sra. S.G. señala que el expediente está sobre la mesa, pero que hasta última hora no se ha podido completar motivo por el que se trae de urgencia.

El Sr. Blázquez solicita que se convoque un consejo en 48 horas y que la voluntad de todos es la de resolverlo, no la de oponerse, pero con la documentación vista.

La Sra. Romero indica que comparte la misma opinión que el Sr. Blázquez.

El Sr. Presidente señala que entiende su planteamiento y que se podría convocar un consejo de administración el próximo lunes 16 con este punto del orden del día y que la aprobación si no ha llegado la documentación igualmente sería condicionada.

8.- Dar cuenta Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del O.A. números 28 a 37/2023

El Sr. G.G. pregunta si las resoluciones se pueden consultar en algún sitio lugar.

La Sra. S.G. responde que se han traído todas y que si quiere las puede consultar sin problema.

9.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Blázquez plantea los siguientes ruegos y preguntas:

Ruegos:

- Establecer un mecanismo, porque se ha solicitado vía email, pero somos un grupo político con presencia el 100 % de nuestro tiempo. Sería bueno que se estableciera un procedimiento de consulta de los expedientes. Esta mañana nosotros hemos estado consultando los expedientes físicamente en la casa del deporte en el plazo que se nos ha establecido como concejales del Grupo socialista, porque por ejemplo entre otras cosas las resoluciones se ha incorporado en el orden del día un detalle de ellas, pero no el contenido de estas.

Por ello sería bueno que se establezca un procedimiento en el Consejo para que cualquier miembro de este sepa en qué momento y dónde están los expedientes disponibles para su consulta.

- En relación con las horas de antelación en que se ha convocado el Consejo de Administración. La normativa es muy antigua, el consejo Ordinario se tiene que convocar con 24 horas y el extraordinario con 48 horas, algo que es un poco raro. En este caso se han cumplido las 24 horas pero igualmente en la legislatura pasada mínimo se hacía con 48 horas para dar tiempo a ver el expediente, sobre todo a los consejeros que no son políticos y tienen otras dedicaciones. Por lo que el ruego es que los Consejos se convoquen con un mínimo de 48 horas de antelación, aún sabiendo que con 24 horas según los Estatutos del Organismo es legal.

El Sr. Blázquez pregunta cuál sería el procedimiento que hay que seguir para la solicitud de información, si serviría la solicitud que se hacen en el consejo o se debe además presentar posteriormente por escrito dirigidas al Presidente o la Alcaldesa.

La Sra. S.G. responde que si se trata de consultas de documentación o cuestiones que puedan ser respondidas directamente en el Consejo se debería realizar la petición por escrito dirigida al presidente.

Preguntas:

- Relación de contratos menores firmados por el Presidente o Vicepresidenta desde el 17 junio al 9 de octubre y tener acceso a esos expedientes.
- Organigrama que actualmente está en vigor en el organismo autónomo por si ha habido algún cambio respecto a la legislatura pasada.
- Solicita información sobre la situación actual de la Plantilla Orgánica Municipal indicando las personas que ocupan cada plaza de forma que podamos conocer las plazas que están vacantes.
- Solicita la planificación de las fechas para la ejecución de las OPEs de 2021 y 2022 que aún hay pendientes en algunos procesos, especialmente los tres técnicos de grado medio cuyos procesos selectivos deben celebrarse antes de final del 2024 para que no caduque la ope de 2021 que es donde estaban.
- Solicita conocer si el Presidente o Vicepresidenta tienen intención de cubrir las actuales vacantes que pudieran existir en la plantilla de operario de mantenimiento de instalaciones con personal interino o si se va a realizar un nuevo proceso selectivo para funcionarios de carrera.
- Igualmente preguntar si hay una previsión de aprobar una OPE para este año 2023 para el OACDM y cuáles serían las plazas que se incluirían.
- Como estamos al comienzo de la legislatura nos gustaría tener un plan de la inversión que se va a realizar a lo largo toda esta legislatura 2023 – 2027 en instalaciones deportivas del OACDM, en cuanto a reforma y mejora de instalaciones existentes o nuevas instalaciones.
- Solicita Información del estado de proyecto de alta en el PIR 2022-2026 de la Comunidad de Madrid para la reforma y mejora de la segunda fase del pabellón Demetrio Lozano del Val. Al finalizar la pasada legislatura el proyecto se quedó aprobado y autorizado por la Comunidad de Madrid y pendiente de licitar su contratación.
- Solicita Información del estado del proyecto también dado de alta en el PIR 2022-2026 de la Comunidad de Madrid para el cubrimiento y mejora de la terraza exterior de la primera planta del Complejo Deportivo Espartales con el objeto de ampliar la oferta de salas para actividades deportivas y de fitness. Al finalizar la pasada legislatura, igualmente el proyecto se quedó aprobado y autorizado por la Comunidad de Madrid y pendiente de licitar su contratación.
- Se ha aprobado hoy un contrato para el desplazamiento de deportistas y de clubes deportivos con autobuses y nos gustaría conocer cuál va a ser el detalle de esa planificación de los autobuses y a qué clubes alcalaínos se les va a facilitar. El presidente ha dicho que una parte va al Aula de natación de escolares pero también queremos saber si otros clubes que compiten en categoría nacional y que hacen desplazamientos fuera de esta ciudad van a tener

autobuses en qué proporción cada uno de ellos, por ejemplo Balonmano Iplacea Categoría Femenina, Rugby Alcalá, LEB plata del Juventud Alcalá o el EBA del Baloncesto Alcalá, todos ellos que compiten a nivel nacional y por los diferentes puntos de la geografía española.

- Igualmente conocer cuál va a ser la operativa de funcionamiento del Centro de Formación y Asociacionismo Deportivo ubicado junto a la plaza de toros y al pabellón de la Fundación Montemadrid y preguntar si se va a ubicar allí personal de Ciudad Deportiva Municipal y qué destino se quiere dar a ese emplazamiento que en la pasada legislativa se finalizó y que era a priori, inicialmente, a no ser que cambie el nuevo equipo de gobierno su funcionamiento, era un centro de asociacionismo y formación deportiva.
- Conocer si hay intención de que el nuevo espacio deportivo del distrito II ubicado en el barrio de la antigua Fábrica Gal sea adscrito al OA CDM para su gestión y control como sucede con las Ciudades Deportivas Municipales Juncal, Val, Espartales y del Parque O'Donnell y Parque Deportivo del Ensanche.
- Hay una resolución adjudicando las EEDD Municipales y conocer el motivo de no haber traído a este Consejo de Administración la adjudicación de esta convocatoria de las Escuelas Deportivas Municipales, si está prevista traerla en un próximo Consejo e igualmente conocer si el Club Baloncesto Juan de Austria ha presentado algún recurso contra la resolución definitiva de la adjudicación de las Escuelas Deportivas.
- Conocer si se plantea mantener y/o aumentar las ayudas para familias con rentas bajas para acceder a la práctica deportiva.
- Conocer como ha comenzado el periodo de cursos de natación de la temporada 23-24, si se han producido modificaciones de horarios, reducción de días respecto a la temporada 22-23.

El Sr. Presidente le indica que toman nota de todo y que se responderá en cuanto se pueda, ya que se está trabajando en algunas de esas cuestiones.

El Sr. G.G. pregunta por la situación en la que se encuentra el proceso de consolidación de empleo y que, a día de hoy, aún no están publicadas las listas de admitidos en ese proceso. Informa que en una reunión se acordó que el tribunal coordinador de los procesos de estabilización fuese el mismo que el del Ayuntamiento, donde se manifestó que no había inconvenientes si eso no demoraba los procesos de Ciudad Deportiva, pero se está viendo que en el Ayuntamiento ya se están iniciados algunos procesos y en Ciudad Deportiva no se han publicado ni los listados definitivos. Por lo que pregunta si se va a hacer un tribunal coordinador propio de Ciudad Deportiva o se van a delegar en el del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que no tiene toda la información y que les responderán en próximos Consejos.

El Sr. G.G. solicita que se agilicen estos procesos lo antes posible, porque los plazos van corriendo y se pueden echar los plazos encima.

El Sr. G.A. solicita aclaración sobre el nombramiento del responsable del contrato del Servicio de suministros adjudicado a la empresa Magar, donde se ha nombrado como responsable suplente al que anteriormente era titular como Administrativo de compras y como titular a un Encargado interino.

El Sr. Presidente señala que lo que se ha intentado es que el titular sea una persona con conocimientos técnicos.

El Sr. G.A. pregunta si el responsable suplente actual administrativo de compras va a seguir realizando esas funciones.

El Sr. Presidente responde que ahora mismo no le puede responder ya que se está trabajando en la elaboración de un nuevo organigrama.

La Sra. Santana aclara que el ser responsable de un contrato no tiene nada que ver con las funciones que en el día a día cada uno realice en su puesto de trabajo. Es un nombramiento como responsable que se realiza para velar por el cumplimiento de ese contrato.

El Sr. G.A. solicita la información, o que se le informe si debe hacerlo por escrito, de todo el personal de Ciudad Deportiva que está con diferencia de categoría y encomienda de funciones.

El Sr. Presidente le indica que lo solicite por escrito.

El Sr. G.A. pregunta si hay intención de convocar las plazas publicadas en la OPE de 2021, 3 plazas de técnico de deportes y 4 plazas de encargado de mantenimiento y otras 2 de oficial de mantenimiento que si no salen se van a perder.

El Sr. Presidente responde que la idea es sacarlas, pero que previamente hay que realizar mucho trabajo en cuanto a la organización del Organismo.

El Sr. G.A. solicita que con el nombramiento de los 4 operarios aprobado hoy se inicie cuanto antes el concurso de traslados de los operarios fijos al igual que se hizo con los taquilleros.

El Sr. Presidente señala que queda anotado como ruego.

El Sr. G.A. señala que a través de la sección sindical de BCM le han informado que ha habido reducción de horarios de los monitores de natación, se han eliminado grupos de natación y se han formado grupos de 10 – 15 personas por calles, quitando horas de nómina de algunos monitores y pregunta si tienen conocimiento de ello.

El Sr. Presidente señala que tiene que mirarlo, pero se ve lógico que se optimicen los grupos si había grupos con solo 2 o 3 personas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:38 horas el Sr. Presidente agradece la presencia de todos y da por finalizada la sesión.